

SELO DE OFICIO



J. MRS
AÑO 1820

ala mera adonada que estaba prevenida con el libro de los santos Evangelios, en cuyo hito y contada Ceremonia dió con voz inteligible a todas las personas que habian en dicha Iglesia Paroquial: *T*uradus por dios ^{1. por} y los santos Evangelios guardar la constitucion politica de la monarquia Española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la Nacion, y ser fieles al REX. A lo que respondieron todos los concurrentes: *H*icimus et obtemperamus; y concluido este acto, hiquiendo el repique de campanas, se canto un solemne Te Deum, habiendo manifestado el Pueblo en todos los antedichos actos el mayor júbilo y fraternidad, y todo lo mandaron sus nros. acreditados así por esta dilig. a p. que fue. conite, y se saque Certificación literal de ella por duplicado a los fines p. q. la pide el Sr. Jefe Sup. Político interino de la N. de trece de los conit. y que va por caveza de esta dilig. y lo firman sus nros. con el for. cura de q. certifico =

José Yelo Lomen
José Paulino
José Gómez
Simón
Juan Rodríguez
Gómez
José María
Francisco Cas...
subscribiente
Francisco Yelo
Gómez

